

La rebeldía correntina como manifestación histórica

por el Dr. Dardo Ramírez Braschi^(*)

Indagando en los momentos originarios de la construcción del Estado argentino nos encontraremos con el constante protagonismo político institucional de la provincia de Corrientes.

Desde antes de su primera Constitución provincial de 1821, su compromiso estuvo entre las primeras, y después de su autoconsideración como Provincia soberana, sus inquietudes organizativas fueron conocidas en cada espacio de la región del Río de la Plata.

Si observamos detenidamente aquellas primeras décadas, Corrientes será considerada una “*provincia rebelde*”, porque sus hombres generarán propuestas que -equivocadas o no-, se transformarán en pilares de la cimentación política argentina.

A partir de la Constitución de 1853 a la actualidad, Corrientes será la Provincia que tendrá el mayor número de Intervenciones federales. En las diecinueve ocasiones que culminarán en la intervención política del Gobierno central, las fundamentaciones serán las sediciones, guerras intestinas, fraudes electorales, irregularidades institucionales, etc. pero, cualquiera fuese la causa, el fenómeno lo único que hará será el fortalecer esa característica de Provincia insurrecta con el Gobierno federal, creado en 1853.

Desde un primer momento, las alianzas y enfrentamientos entre Corrientes y Buenos Aires serán el disparador de aquella rebeldía. Las relaciones con Buenos Aires fueron a veces de enfrentamiento, como fue su relación con el *rosismo* y, en otras, ocasiones será de alianza, como la postura correntina en la crisis de 1880, por la capitalización del país.

Criterios políticos y económicos colocarán a Corrientes en una situación no siempre ventajosa.

Pero la rebeldía correntina será ancestral. Esta se hará evidente desde la *revolución de los comuneros* en la ciudad de Vera, en 1732 y 1764, hasta las constantes revueltas sucedidas en el período de la Organización nacional, marcando presencia en el escenario político vernáculo.

Resistencias necesarias a veces, perjudiciales otras, pero todas en un contexto de lucha y construcción política. Aquellos incidentes tendrán diversas dimensiones y podrán ser considerados desde múltiples aristas. A veces esa rebeldía política se manifestará en revoluciones, sediciones y movimientos políticos de diversa índole; otras veces se originará en una decisión provincial como un todo, o en partidos o grupos aislados, y otras tantas en actitudes de sus hombres más prominentes.

Las reacciones a esas rebeliones serán violentas y tendrán consecuencias políticas. Desde la costosa rebelión contra Juan Manuel de Rosas, esas actitudes personales de sus hombres clarificarán la presencia del espíritu rebelde, casi indomable de la conducta del pueblo correntino. Entre estas reacciones rebeldes que parecen ser parte de su naturaleza, sobresalen dos ejemplos, de los varios que pueden hallarse.

El primero de ellos, en los prolegómenos de la batalla de *Caseros*, cuando por diferencias con Justo José de Urquiza, que pretendía relegar a las tropas correntinas, el Ejército provincial se adelanta a los batallones entrerrianos en el cruce a nado del río Paraná, esperándolos en la costa santafesina formados, y en perfecta disciplina: “A Urquiza sólo le quedará aceptar con furia el proceder correntino” (Diego Mantilla, “*Recuerdos de un soldado correntino*”, 2005, ps. 85-87).

Otro ejemplo de esa rebeldía fue la pronunciada por el coronel Santiago Baibiene, después de la batalla de *Ñaembé*. Este enfrentamiento registrado en los campos del Departamento Goya, el 26 de Enero de 1871, será entre tropas nacionales y batallones de Corrientes enfrentados a las de Ricardo López Jordán. Los primeros lograrán una definitiva victoria sobre el caudillo entrerriano.

Luego de cesar el combate, el parque del ejército jordanista quedó en manos del vencedor y, en este contexto, los batallones correntinos -bajo la comandancia de Baibiene- mantendrán distancia con las tropas del Estado nacional. Al otro día del cese del fuego, Baibiene se reunió con sus hombres ante el armamento tomado por el coronel Julio Argentino Roca, para después arengarlos así: “Correntinos, estos cañones y armas los habéis conquistado con vuestro valor y

nos pertenecen; si el Gobierno nacional los pide, lo resistiremos” (Sarmiento, “*Obras completas*” - Tomo XXXII, 2001, p. 126).

Las causas de esta rebeldía se hallan en la manera de percibir la acción política, en los valores ancestrales de la herencia hispano-guaraní que forjó valores únicos, casi irrepetibles en la construcción cultural, donde el coraje, la hombría de bien, la palabra empeñada y la lealtad a los principios hicieron que el correntino no se encuentre conforme en numerosas ocasiones con el devenir político institucional que se estaba construyendo en el siglo XIX en los centros de poder.

Pero el epicentro de su eterna disconformidad política será Buenos Aires, con la que casi siempre tendrá intereses enfrentados, sin dejar de lado que en algunas ocasiones será aliada -casi quijotesca-, como lo fue en la crisis de la capitalización de Buenos Aires en 1880.

Para comprender su conducta adquirirá relevancia sustancial su ubicación geográfica, fronteriza, bordeada por los ríos Uruguay y Paraná. Pero esa ubicación tiene una particularidad, ya que estará cercana por igual a asuncenos y porteños. La reiterada conducta dubitativa de Corrientes con las dos capitales, tendrá mucho que ver con la cuestión que nos ocupa.

En el siglo XIX, la hegemonía manifestada por Buenos Aires, con sus imposiciones políticas y económicas, irá moldeando bastiones de disconformidad notorios. A pesar de los lentos y costosos avances por la consolidación institucional del país, el predominio porteño no se debilitará; al contrario, se fortalecerá bajo otras vestiduras.

A partir de 1860, Buenos Aires, la “*ciudad tentacular*” al decir de Manuel Gálvez, ya no contará con su ancestral fuente de riqueza, ya que su Aduana se nacionalizará. Pero ello no será óbice para que paulatinamente se produzca una mutación en el Estado nacional, que irá adquiriendo con las décadas modismos políticos, institucionales y económicos que lo ayudará a sostener la supremacía. Se manifestará una mutación de las actitudes del Puerto, que hará suyo el Estado Nacional.

De ahí en más el devenir del tiempo se encargará de lo que se manifestará notoriamente en décadas posteriores: la existencia de un Estado federal en lo formal, virtual, con conductas y predominio de Buenos Aires.

Muchas de las rebeldías correntinas sucedidas en el tiempo, tuvieron su raíz en esta realidad histórica básica de la Argentina moderna.

En los andamiajes originarios de la construcción estadual, uno de los retos fundamentales a resolver fue el orden federal y las relaciones entre las Provincias y el Estado nacional. La atmósfera política institucional después de la batalla de *Caseros* y la necesidad imperiosa de crear las pautas fundantes para el Estado, aceleraron las mutuas exigencias de las provincias para alcanzar la Constitución escrita.

Entre los retos fundamentales estaba el marcar y precisar la intensidad del federalismo, delimitar las competencias y construir las jurisdicciones. Para lograr el acuerdo, las provincias designaron derechos que, por naturaleza soberana, le correspondían, y dieron facultades al nuevo Estado federal creado.

La conjunción de derechos delegados, no delegados y concurrentes se diagramarán en la Convención de 1852-1853, que marcará los perfiles jurisdiccionales.

El transcurrir del tiempo hizo de la política de Corrientes una particularidad, por momentos irrepetible, no hallándose similitudes en el marco político nacional. Esto tendrá que ver con su historia, con el modo de percibir la política, de su orgullo ancestral casi incomprensible, que la transformará naturalmente en ese “ser” rebelde con el Puerto dominante.

A aquel puerto, que oportunamente Exequiel Martínez Estrada llamará “*Cabeza de Goliat*”, y que marcará las pulsaciones de la Argentina contemporánea, Corrientes responderá -pese a su debilidad y a su estado periférico-, con las mismas reacciones del siglo XIX, muchas veces incomprensibles, hasta para las más agudas interpretaciones de la ciencia política.

(*) Profesor Titular de la cátedra “Historia Constitucional Argentina” (UNNE).